

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51141 VALENCIA

EDICTO

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 663/2019 habiéndose dictado en fecha 30 de septiembre de 2019 por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia sentencia firme de conclusión de concurso, cuyo fallo es del siguiente tenor:

Fallo

Acuerdo:

1.- Estimar las demandas de oposición a la concesión del beneficio de exoneración al deudor, pero por la motivación que resulta de esta resolución.

2.- A la firmeza de esta resolución, acuerdo la conclusión del concurso de don Jesús Gil Ferrer, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Cese en su cargo el Administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Líbrese mandamiento al Registro Civil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Acuerdo, mando y firmo.

Valencia, 8 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A190066531-1